

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

<p><u>Señores Asistentes:</u> <i>SR. ALCALDE-PRESIDENTE:</i> <i>D. MANUEL LAVADO BARROSO.</i></p> <p><i>SRES. CONCEJALES:</i> <i>D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO</i> <i>D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO</i> <i>D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA</i> <i>D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.</i> <i>D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO</i> <i>D. JOSÉ GORDILLO GORDILLO</i> <i>D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO</i> <i>D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA</i> <i>D. LORENZO GORDILLO LEMUS.</i> <i>D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ</i> <i>D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTÍN</i></p> <p><u>Sr. Secretario:</u> <i>D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</i></p> <p><u>Sra. Interventora:</u> <i>D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA</i></p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a veintinueve de Diciembre de dos mil once.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asiste la concejal D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ, la cual excusa debidamente su falta de asistencia.</i></p> <p><i>Siendo las veinte horas, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
---	--

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias se adjuntan con la convocatoria.

Por la Presidencia se pregunta si existen observaciones que formular al borrador del acta de la sesión del 22 de diciembre de 2.011. Tras las deliberaciones oportunas, y ante la inexistencia de observaciones los Sres. reunidos acuerdan aprobarlas por unanimidad, en sus mismos términos.

2º.- Disposiciones Oficiales y correspondencia.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales de interés publicadas:

- Decreto 283/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 284/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 126/2008, de 20 de junio, por el que se regula el programa de ayudas para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.

- Decreto 285/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 152/2009, de 26 de junio, por el que se establecen bases reguladoras de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas y empleadores, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, como medida de fomento del empleo de calidad.

- Decreto 286/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establecen bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Decreto 287/2011, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 157/2008, de 25 de julio, por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se modifica el Decreto 138/2005, de 7 de junio.

- Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito de la economía social.

- Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas trabajadoras autónomas, como medida de fomento del empleo de calidad.

- Orden de 25 de noviembre de 2011 por la que se convocan subvenciones destinadas a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

- Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

- Decreto 292/2011, de 2 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos durante el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con la Ley 9/2010, de 18 de octubre, de modificación de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

* Se da cuenta del escrito del Servicio Extremeño de Empleo por el que se remite la Resolución de concesión de subvención para la prorroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Estadística por el que comunica las cifras oficiales de población referidas al 1 de enero de 2011, que arroja una población de 8.244 habitantes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del decreto del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Badajoz por el que se suspende en procedimiento ordinario 103/2011 tramitado a instancias de Fomento de Construcciones y Contratas. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del anuncio del OAR de apertura del periodo voluntario de cobranza de varios impuestos, tasas y precios públicos. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

* Se da cuenta del decreto del Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz por el que se tiene por desistida a la parte demandante, acordando el sobreseimiento y de las actuaciones y el archivo de los autos nº 520/2011 tramitados a instancias de Sandra María Garrido Gallardo. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de la Mancomunidad de Aguas “Los Molinos” de fecha 30/11/2011. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 299 por la que se prorroga en dos horas, con carácter general para todos los establecimientos públicos, el horario de cierre para cada establecimiento según el grupo en que se encuentre conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia de 16 de septiembre de 1.996, durante los días comprendidos entre el 22 de diciembre del actual y el 7 de enero de 2.012, ambos inclusive, así como que las noches del 24 al 25 de diciembre, del 31 de diciembre al 1 de enero y del 5 de enero al 6 de enero, los establecimientos públicos puedan permanecer abiertos toda la noche. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito de AQUALIA, por el que se remite el resultado de los análisis de agua, con los siguientes números de registro correspondientes al mes de noviembre: LB-11-003339; E1-11-003736-1 y LB-11-003207. Del mismo modo se envían los partes de cloración de la localidad correspondientes al mismo mes. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del decreto del Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Badajoz por el que se tiene por desistida a la parte demandante, acordando el sobreseimiento y de las actuaciones y el archivo del procedimiento abreviado 257/2011 tramitado a instancias de ENDESA INGENIERIA S.L.. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta de Resolución de la Alcaldía nº 315 por la que se DELEGAN las funciones y competencias que Le son propias en SU calidad de Alcalde-Presidente, de manera específica la firma del convenio para el mantenimiento de la Oficina de Turismo, a suscribir entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad, a favor del Teniente de Alcalde esta Corporación, D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para Limpieza de un tramo de Cauce del Arroyo Hediondo, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), Peticionario, D. Alfonso González García, se le autoriza a la limpieza del cauce del Arroyo del Monte, tramo de unos 340 m. de longitud, que comienza 340 m. aguas arriba de su desembocadura en elk arroyo el gato y finaliza sobre la misma, , en el T.M. de Los Santos de Maimona. Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido*

de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.

** Se da cuenta del escrito del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO, que en relación con la Solicitud de Autorización Administrativa para Limpieza de un tramo de Cauce del Arroyo El Gato, en el T.M. de Los Santos de Maimona (Badajoz), Peticionario, D. Alfonso González García, se le autoriza a la limpieza del cauce del Arroyo del Monte, tramo de unos 100 m. de longitud, que comienza 100 m. aguas arriba del badén del camino “Los Lomos” y finaliza sobre el mismo badén, en el T.M. de Los Santos de Maimona. Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones generales y particulares. La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el Artº 22.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Aguas de 2 de Julio de 2011, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura o ante el del mismo orden jurisdiccional en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta resolución. Asimismo contra la presente podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

** Se da cuenta del escrito del SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE), Expediente MV-1208-11, para comunicar que examinado dicho expediente de solicitud de subvención por el mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, y que, conforme a nuestra petición, ha sido dictada resolución por al Excma. Sra. Consejera de Igualdad y Empleo (P.D. el Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Resolución de 10 de agosto de 2007, D.O.E. nº 103 de 4 de septiembre), en virtud de la cual se ha concedido la ayuda en los términos que se reflejan en copia que se adjunta . Los Sres. reunidos, quedan enterados.*

3º.- Control de los demás órganos de la Corporación:

- Dación de cuenta de Decretos u Resoluciones de la alcaldía, en su caso.

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía habidos desde el 22/11/2011 al 20/12/2011 del 288 al 310. Los Sres. reunidos quedan enterados.

4º- Propuesta aprobación Cuentas Ejercicio 2010 de la empresa Pública PROMOCIONES PÚBLICAS MAIMONA.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 2010 de la empresa Pública PROMOCIONES PÚBLICAS MAIMONA.

Por la Interventora se da una explicación detallada del contenido de las mismas, especialmente del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria.

Se hace constar que respecto a las Cuentas Anuales, (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria), presentadas, son las correspondientes a las Pymes, al concurrir las circunstancias del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas del 2007.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión , adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Aprobar por unanimidad el órgano de administración de la sociedad.*

SEGUNDO: *Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, formuladas de conformidad con la legislación vigente.*

TERCERO: *Aprobar por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio 2010, que fue de Beneficios por importe de 5.720,05 Euros, a compensar con pérdidas de ejercicios anteriores.*

5º- Propuesta aprobación Cuentas Ejercicios 2009 y 2010 de la empresa PROMOTORA INMOBILIARIA MAIMONA (PRIMUMA).

De orden de la Presidencia por la Interventora se da cuenta de la necesidad de proceder a la ratificación de la aprobación de las cuentas de 2.009 y 2.010, aprobadas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 20 de diciembre del actual, y su presentación posterior en el Registro Mercantil, a la vista de la comunicación del Ministerio de Hacienda, para evitar que retenga la entrega a cuenta de enero de 2.012 de la participación en los tributos del estado.

Visto el informe de la Sra. Interventora favorable a la aprobación de la cuenta.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: *Aprobar por unanimidad el órgano de administración de la sociedad.*

SEGUNDO: *Aprobar por unanimidad la ratificación de la aprobación las Cuentas Anuales de los ejercicios de 2.009 y 2.010, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, formuladas de conformidad con la legislación vigente, con constancia expresa de que el presente acuerdo de aprobación se refiere a los aspectos contables y económicos de la cuenta, y con constancia expresa de que la totalidad de los miembros del Consejo de Administración tienen sus dudas y manifiesta su reparo respecto a las contrataciones realizadas por el Sr. Gerente, especialmente la relativa a la redacción y/o dirección del Proyecto Técnico, para cuya aclaración se ha solicitado el oportuno informe a los servicios jurídicos de la Junta de Extremadura*

TERCERO.- *Proceder a su presentación en el Registro Mercantil.*

6º.- Dación de cuenta al Pleno de la Generación de Créditos - Modificaciones al Presupuesto 2011.

De orden de la Presidencia toma la palabra la Interventora, Dña. I. Verónica de la Cruz Montilla, explicando los expedientes de modificación de créditos por generación de créditos por ingresos, aprobados por la Alcaldía, y de los cuales se ha dado cuenta a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de los cuales se da cuenta al Pleno para información, y que a continuación se detallan:

*** Expte 01/2011: GENERACION DE CREDITOS de PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA POR INGRESOS.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía nº 322 de fecha 27 de diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS de PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA POR INGRESOS explicativo del expediente de modificación de crédito 01/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de naturaleza no tributaria (procedentes de algunas de las anteriores operaciones), tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

CAPITULO	Descripción	Euros
4	Transferencias Corrientes	18.590,00 €
7	Transferencias de Capital	10.096,64 €
	TOTAL INGRESOS	28.686,64 €

Altas en Partida de Gastos

CAPITULO	Descripción	Euros
1	Gastos de Personal	25.800,85 €
2	Gastos Corrientes	2.735,79 €
6	Gastos Financieros	150,00 €
	TOTAL INGRESOS	28.686,64 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **28.686,64 €**.

*** Expte 05/2011: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS procedentes del CONVENIO PARA REEALIZACION DE OBRAS DE REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 19 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del expediente de modificación de crédito 05/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes del CONVENIO PARA REEALIZACION DE OBRAS DE REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
72002		Adecuación Dependencias y zonas comunes de la Casa Cuartel	5.581,40 €
		TOTAL INGRESOS	5.581,40 €

Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
132	63900		Seguridad y Orden público. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios
			TOTAL GASTOS
			5.581,40 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **5.581,40 €**

*** Expte 06/2011: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS procedentes del RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, en

la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del el expediente de modificación de crédito 06/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes del RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
11300		Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	68.722,26 €
11200		Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	62.879,17 €
		TOTAL INGRESOS	131.601,43 €

Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
011	91300	Deuda Pública Amortización prestamos largo plazo	131.601,43 €
		TOTAL GASTOS	131.601,43 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **131.601,43 €**

*** Expte 07/2011: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS procedentes del IMPUESTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS).**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, en

la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del expediente de modificación de crédito 07/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes del IMPUESTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS), tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Partida		N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>				
	11600		IMPUESTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIAS).	64.966,81 €
			TOTAL INGRESOS	64.966,81 €

Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
011	91300		Deuda Pública Amortización prestamos largo plazo
164	609.00		Obra Nichos Cementerio y Servicios Funerarios. Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general
			TOTAL GASTOS
			64.966,81 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **64.966,81 €**

*** Expte 08/2011: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS procedentes del RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del expediente de modificación de crédito 08/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes del RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

<i>Partida</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>			
11300		Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	47.654,76 €
11200		Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	43.637,90 €
		TOTAL INGRESOS	91.292,66 €

Altas en Partida de Gastos

<i>Partida</i>		<i>N.º</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
011	91300		Deuda Pública Amortización prestamos largo plazo
154	74001		Aportación Municipal Prom. Públicas Maimona S.A.
154	74000		Aportación Municipal Promotora Municipal Maimona S.A.
241	41001		Aportación C.E.E.
011	31000		Intereses préstamo del interior
			TOTAL GASTOS
			91.292,66 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de 91.292,66 €

*** Expte 09/2011: GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS procedentes de RECURSOS IMPREVISTOS..**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del el expediente de modificación de crédito 09/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes del RECURSOS IMPREVISTOS, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

<i>Partida</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Económica</i>			
<i>39900</i>		<i>RECURSOS IMPREVISTOS</i>	<i>43.587,28 €</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>43.587,28 €</i>

Altas en Partida de Gastos

<i>Partida</i>		<i>N.º</i>	<i>Euros</i>
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>		
<i>011</i>	<i>31000</i>		<i>Intereses préstamo del interior</i>
			<i>43.587,28 €</i>
			<i>TOTAL GASTOS</i>
			<i>43.587,28 €</i>

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de 43.587,28 €

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que dado que se trata de una dación de cuenta, cuando llegue el momento de la aprobación de la Cuenta general, explicarán las razones y los porqués de los mismos.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que les suena bien que se reciban nuevos ingresos por generación procedentes de nuevos ingresos.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, quedan enterados.

7º.- Aprobación Crédito Extraordinario Expediente ICO para la cancelación de deudas con empresas y autónomos (Noviembre 2011).

*** Expte 11/2011: CREDITOS EXTRAORDINARIO POR INGRESOS procedentes de LINEA ICO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTONOMOS.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS explicativo del expediente de modificación de crédito 11/2011, así como del informe favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes de fecha 28 de diciembre de 2011.

La MODIFICACION de derechos por generación de créditos dado que se han producido por mayores ingresos de los previstos procedentes de LINEA ICO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTONOMOS, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo

<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>011 91300</i>		<i>Amortización Medio-Largo Plazo</i>	<i>289.833,24 €</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>289.833,24 €</i>

Altas en Aplicaciones de Gastos Inversión y Corrientes

<i>Aplicación</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Presupuestaria</i>			

155	61902		Viales Urbanas. Inversiones	90.778,65 €
422	60901		Polig. Industrial Fase III	92.005,06 €
			TOTAL INVERSION	182.784,06 €
151	21900		Materiales Construcción	1.529,27 €
132	22104		Vestuario Seguridad	3.058,54 €
162	20900		Canon eliminación R.S.	21.409,83 €
330	22608		Gastos Cultura	3.058,54 €
169	22608		Gastos Mercado	3.058,54 €
233	22100		Energía Eléctrica Residencia	21.409,83 €
165	22100		Alumbrado Público	53.524,59 €
			TOTAL CORRIENTE	107.049,18 €
			TOTAL GASTOS	289.833,24 €

RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **289.833,24 €**

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que tienen una duda de conceptos, ya que el expediente es para PYMES, y la relación es relativa ya que tiene mas de 200.000 euros para 2 grandes empresas, ENDESA y la constructora del Polígono, con lo que la repercusión sobre pequeñas empresas es relativa. Reconoce la obligación pero tiene dudas sobre si estas entran dentro de concepto de PYMES.

Por la Sra. Interventora se le da la explicación oportunas, aclarando además que parte viene de la obligación señala en una sentencia judicial, cuyo abono es prioritario por los intereses que está generando. Además informa de que la Línea ICO era pa5ra deudas anteriores al 1 de abril de 2011, así como que el pago a INEREX era prioritario para conseguir su terminación, así como que el pago a ENDESA era necesario para evitar cortes de suministro y respetar los compromisos asumidos con dicha empresa.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que el Equipo de Gobierno tenía como objetivo prioritario pagar a los proveedores de la localidad, además del pago de la deuda de ECONISA, INEREX y ENDESA.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, en representación del Grupo Socialista, pregunta a que meses de 2.012 va a afectar.

Por la Sra. Interventora se le da la explicación oportuna de los meses y periodos a que va a afectar.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan: aprobar el Expte 11/2011: CREDITOS EXTRAORDINARIO POR INGRESOS procedentes de LINEA ICO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTONOMOS.

*1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 11/2011, de CREDITO EXTRAORDINARIO POR INGRESOS procedentes de LINEA ICO PARA LA CANCELACION DE DEUDAS CON EMPRESAS Y AUTONOMOS, por un importe total de **289.833,24 euros**, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.*

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera podido practicar notificación personal, durante el plazo de diez días contados a partir de su inserción.

3º.- Así mismo se señala que resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de la Comisión Informativa, se aprobará por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º.- Rectificación Saldo de Obligaciones reconocidas por errores contables.

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 24 de noviembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la MODIFICACIÓN DE CREDITOS en la modalidad de Rectificación Saldo de Obligaciones reconocidas por prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores explicativo del presente expediente.

La MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro se justifican en los ejercicios presupuestarios de 2009 y 2.010 por:

Obligaciones reconocidas afectadas por el expié.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Titular del Crédito</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2010</i>	<i>Talleres Creto SA</i>	<i>162 21300</i>	<i>4.178,33 €</i>
<i>2009</i>	<i>PROYSEX</i>	<i>314 21300</i>	<i>577,22 €</i>
		<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>4.755,55€</i>

RESUMEN: La MODIFICACIÓN DE CREDITOS asciende a un importe total de 4.755,55€

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES, por un importe total de 4.755,55 euros, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera podido practicar notificación personal, durante el plazo de diez días contados a partir de su inserción.

3º.- Así mismo se señala que resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de la Comisión Informativa, se aprobará por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- Aprobación operación Leasing Barredora.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de la propuesta de suscribir una operación de leasing con la entidad CAJALMENDRALEJO para la adquisición de un DUMPER BARREDORA autocargable.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 26 de octubre de 2.011.

Resultando que la empresa OELOFLUID S.L. renunció de manera expresa y por escrito a la adjudicación realizada.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ellos entienden que la decisión política de la adquisición de la barredora es cuestionable, pues entienden que las necesidades del servicio no han variado tanto desde la toma de posesión de la nueva Corporación. Indica que si hubiéramos contado con Programas de Empleo como en años anteriores, estos nos hubieran permitido contar con un grupo de trabajadores, con los que no hubiera sido necesaria su adquisición, y además se podía haber recurrido a las posibilidades que nos permite el DECRETO 157/2008, de 25 de julio, por el que se regula el conjunto de incentivos destinados a favorecer la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y se modifica el Decreto 138/2005, de 7 de junio, que lo hubiera permitido con solo convertir en definitivos 4 puestos de trabajo.

El Sr. Alcalde le señala que en su día ya se aprobó la adquisición de esta maquinaria, y se hizo una delegación en la Mesa de Contratación, con lo que ahora solo se trata de ratificar el acuerdo, ante el requerimiento realizado por la entidad bancaria.

Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: NUEVE, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*

- Abstenciones: TRES, de los miembros del Grupo Socialista.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la adquisición de un DUMPER BARREDORA autocargable a la empresa COMERCIAL COMAEX S.L. por un precio total de 21.830,00 euros.

2º.- Aprobar la propuesta de suscribir una operación de leasing con la entidad CAJALMENDRALEJO para la adquisición de la citada maquinaria DUMPER BARREDORA autocargable.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

10º.- Propuesta solicitud de Declaración de la Fiesta de San Isidro como Fiesta de Interés Turístico Regional.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz del Grupo Popular y Concejal Delegado, informa de la propuesta solicitud de Declaración de la Fiesta de San Isidro como Fiesta de Interés Turístico Regional, al cumplir los requisitos recogidos en el Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre fiestas de interes turistico de EXTREMADURA.

Continúa afirmando que en este año se cumplen 200 años de la refundación de la Hermandad de San Isidro, y consideran que en un momento idóneo para apoyar y respaldar esta fiesta que tanta implantación y éxito tiene en nuestra localidad, y a la propia Hermandad de San Isidro, estimando oportuno además pedir la adhesión a la propuesta de las distintas Asociaciones y colectivos locales.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta su grupo, dado el respaldo popular de esta fiesta, apoyan plenamente la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también está de acuerdo con la propuesta porque el respaldo y el éxito de esta fiesta en nuestra localidad es indudable.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Industria, Comercio, Servicios, Cultura, Educación y Festejos

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de solicitud de Declaración de la Fiesta de San Isidro como Fiesta de Interés Turístico Regional.*

SEGUNDO: *Solicitar la declaración de <<Fiesta de Interés Turístico de Extremadura>> así como que la solicitud se acompañe de los siguientes documentos:*

- Descripción detallada de la celebración (fecha o época del origen del acontecimiento, Historia resumida de su instalación y desarrollo, fecha de celebración...)*
- Justificación del cumplimiento de los requisitos enumerados en los artículos precedentes.*
- Información gráfica relativa al acontecimiento festivo.*
- Otros datos que el solicitante considere de su interés.*

TERCERO.- *Presentar la solicitud, dirigida al titular de la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO, en la sede de la misma, en las Secciones Provinciales de los Servicios Territoriales de Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa, o conforme determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con una antelación de, al menos, tres meses desde la fecha correspondiente a la próxima celebración de la fiesta.*

CUARTO.- *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

11º.- Propuesta de aprobación obras de Planes Provincial de Obras y Servicios de 2.012.

Por la Presidencia se da cuenta de los escritos del Área de Fomento de Obras de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por el que se requiere la adopción de acuerdo sobre aceptación de financiación y petición de gestión de las obras incluidas en la propuesta de obras incluidas en los Planes Provincial de Obras y Servicios de 2.012 y en el Plan Local de 2.012.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, A.E.P.S.A. Obras Públicas, Desarrollo Rural, Medio Ambiente Y Tráfico.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1º.- OBRA Nº 41 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPÈRACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS , denominación de la obra: **“SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y**

REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE CALLE ARROYO”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA N° 41 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPÈRACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS , denominación de la obra: “SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE CALLE ARROYO”.

Denominación de la obra: “SUSTITUCIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE CALLE ARROYO”.

Aportación Estatal.....	<u>21.500,00 €</u>
Aportación Diputación	<u>16.340,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>5.160,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 43.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)

B.- CONTRATA

2°.- OBRA N° 42 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS , denominación de la obra: “RENOVAR PAVIMENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES C/ CIRCUNVALACIÓN (TRAMO CARRERA CHICA- PLAZA VISTAHERMOSA)”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA N° 42 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS , denominación de la obra: “RENOVAR PAVIMENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES C/ CIRCUNVALACIÓN (TRAMO CARRERA CHICA- PLAZA VISTAHERMOSA)”.

Denominación de la obra: **“RENOVAR PAVIMENTO Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES C/ CIRCUNVALACIÓN (TRAMO CARRERA CHICA- PLAZA VISTAHERMOSA)”**.

Aportación Estatal.....	15.000,00 €
Aportación Diputación	11.400,00 €
Aportación Municipal	3.600,00 €

PRESUPUESTO..... 30.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)

B.- CONTRATA

3º.- OBRA Nº **43** Anualidad: **2.012** Plan: **PLAN PROVINCIAL DE COOPÈRACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS** , denominación de la obra: **“RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO DE VIALES PÚBLICOS ENTRE C/ MAESTRO RASERO Y PLAZA CHICA”**.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA Nº **43** Anualidad: **2.012** Plan: **PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS** , denominación de la obra: **“RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO DE VIALES PÚBLICOS ENTRE C/ MAESTRO RASERO Y PLAZA CHICA”**.

Denominación de la obra: **“RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN TRAMO DE VIALES PÚBLICOS ENTRE C/ MAESTRO RASERO Y PLAZA CHICA”**.

Aportación Estatal.....	26.000,00 €
Aportación Diputación	19.760,00 €
Aportación Municipal	6.240,00 €

PRESUPUESTO..... 52.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla

por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
- B.- CONTRATA

4°.- OBRA N° 44 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS, denominación de la obra: “RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION VIALES PÚBLICOS ENTRE RONDA DE SAN CRISTÓBAL Y AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA N° 44 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS, denominación de la obra: “RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION VIALES PÚBLICOS ENTRE RONDA DE SAN CRISTÓBAL Y AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”.

Denominación de la obra: “RENOVAR SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION VIALES PÚBLICOS ENTRE RONDA DE SAN CRISTÓBAL Y AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN”.

Aportación Estatal.....	<u>24.000,00 €</u>
Aportación Diputación.....	<u>18.240,00 €</u>
Aportación Municipal.....	<u>5.760,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 48.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

- A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
- B.- CONTRATA

5°.- OBRA N° 157 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN LOCAL, denominación de la obra: “MEJORA URBANIZACION ACCESO A RECINTO ASLAND”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA N° 157 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN LOCAL , denominación de la obra: “MEJORA URBANIZACION ACCESO A RECINTO ASLAND”.

Denominación de la obra: “MEJORA URBANIZACION ACCESO A RECINTO ASLAND”.

Aportación Diputación	<u>40.480,00 €</u>
Aportación Municipal	<u>5.520,00 €</u>

PRESUPUESTO..... 46.000,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)
B.- CONTRATA

6°.- OBRA N° 71 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN DE SERVICIOS , denominación de la obra: “MEJORA Y MANTENIMIENTO SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL”.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

- OBRA N° 71 Anualidad: 2.012 Plan: PLAN DE SERVICIOS , denominación de la obra: “MEJORA Y MANTENIMIENTO SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL”.

Denominación de la obra: “MEJORA Y MANTENIMIENTO SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL”.

Aportación Diputación	<u>17.615,84 €</u>
Aportación Municipal	<u>2.402,16 €</u>

PRESUPUESTO..... 20.018,00 €

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN (Elegir entre ADMINISTRACIÓN o CONTRATA)

B.- CONTRATA

12º.- Propuesta de adhesión y apoyo al proyecto POSTYOU..

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adhesión y apoyo al proyecto POSTYOU.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta su grupo, ven muy positiva la colaboración con la Fundación Maimona y apoyan plenamente la propuesta.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que consideran que se trata de un proyecto bonito y señala que su grupo también está de acuerdo con la propuesta.

Tras amplias deliberaciones, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta de adhesión y apoyo al proyecto POSTYOU.*

SEGUNDO: *Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.*

13º.- Propuesta designación consejero de CAJA DE BADAJOZ.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de la propuesta designación consejero de CAJA DE BADAJOZ, a favor de D.ª JULIA CANDELARIO PACHON, habida cuenta que tras la modificación de sus estatutos, estas designaciones no pueden recaer en miembros corporativos.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Participación Ciudadana y Turismo

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, pregunta las razones por las que dicha designación no puede recaer en un miembro de la Corporación.

Por el funcionario que suscribe se le informa que se debe a la modificación de los estatutos de dicha entidad.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, señala que ellos no están de acuerdo, porque ello es un torpedo a la representación que las Corporaciones Municipales tendían en el Consejo de Caja de Badajoz, ya que entienden que su elección está plenamente justificada, además no creen que se trate de un puesto técnico, además de que tienen sus reparos en la designación del Grupo Popular, ya que su representación en este Ayuntamiento no es suficiente.

El Sr. Alcalde le señala que en los estatutos solo exigen un a mayoría simple para esa designación. Indica que a ellos tampoco les gusta que se le quite esa representatividad, de cualquier modo le recuerda que esa modificación de estatutos se llevó a cabo cuando esa entidad estaba gobernada por un miembro relevantes del P.S.O.E..

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que ENTIDNEN LA INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO Socialista, y también les parece mal que se quite esa representación a las Corporaciones Locales, no obstante están de acuerdo con la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación la misma arrojó el siguiente resultado:

- *Votos a favor de la propuesta: NUEVE, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: TRES, de los miembros del Grupo Socialista.*

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de designación de consejero de CAJA DE BADAJOZ, a favor de D.ª JULIA CANDELARIO PACHON.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

14º.- Mociones y propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

No se presentan mociones o propuestas de los Grupos Políticos de la Corporación.

15º- Asuntos urgentes.

Se presentan los siguientes:

* *Modificaciones al Presupuesto 2011.*

* *Propuesta de ratificación convenio para el mantenimiento de la Oficina de Turismo, suscrito entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad.*

* *Toma de posesión de la concejal D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO*

Sometida la urgencia de dichos puntos a consideración, la misma es ratificada por unanimidad, por lo que procede someter los asuntos a la consideración del pleno a efectos de la adopción de los acuerdos a que haya lugar.

* **Modificaciones al Presupuesto 2011.**

* **Expte 12/2011: INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 29 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la MODIFICACIÓN DE CREDITOS en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos explicativo del expediente de modificación de crédito 12/2011.

La MODIFICACIÓN DE SALDO INICIAL de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro se justifican en el ejercicio presupuestario de 2009 por:

Altas en Conceptos de Ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
87000		Incorporación de remanentes	150.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	150.000,00€

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
433	79000		Proyecto transfronterizo FENIX-RIEP	150.000,00 €
			TOTAL GASTOS	150.000,00€

*RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **150.000,00€***

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 12/2011, INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITOS, por un importe total de 150.000,00 euros, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera podido practicar notificación personal, durante el plazo de diez días contados a partir de su inserción.

3º.- Así mismo se señala que resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de la Comisión Informativa, se aprobará por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*** Expte 1/2011: AMPLIACION DE CREDITOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la

MODIFICACIÓN DE CREDITOS en la modalidad de ampliación de créditos del CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, explicativo del expediente de modificación de crédito 1/2011.

La MODIFICACION de derechos por AMPLIACIÓN de créditos del CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Conceptos de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Consig. definitiva</i>
87000	<i>Aportación Ayuntamiento</i>	58.670,79 €	9.231,56 €	67.902,35 €

Ampliación de Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Ampliación</i>	<i>Consig. definitiva</i>
011 35900	<i>Gastos financieros</i>	1.382,95 €		
163 13100	<i>Limpieza</i>	6.610,70 €		
432 13100	<i>Oficina Turismo</i>	1.241,91 €		

RESUMEN: La MODIFICACION de derechos por AMPLIACIÓN de créditos del CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO asciende a un importe total de 9.231,56€

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 01/2011, AMPLIACION DE CREDITOS DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, por un importe total de 9.231,56 euros, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera

podido practicar notificación personal, durante el plazo de diez días contados a partir de su inserción.

3º.- Así mismo se señala que resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de la Comisión Informativa, se aprobará por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*** Expte 10/2011: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS.**

En uso de la palabra la Interventora detalla, a la Corporación, el Informe, de fecha 27 de diciembre de 2011, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 27 de Diciembre de 2011, en la que se solicitaba informe de esta Intervención a los efectos de indicar si procede llevar a cabo la MODIFICACIÓN DE CREDITOS en la modalidad de transferencias de créditos explicativo del expediente de modificación de crédito 10/2011.

La MODIFICACION de derechos por transferencias de créditos, tiene el siguiente reflejo:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>			
011	31000		INTERESES PRESTAMOS	30.221,84 €
132	22608		FUNCIONAMIENTO POLICIA LOCAL	4.000,00 €
419	22608		FUNCIONAMIENTO POLICIA RURAL	2.012,44 €
932	22708		SERVICIO RECAUDACION DIP.	95.931,85 €
			TOTAL GASTOS	132.256,13 €

Altas en partidas de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
<i>Funcional</i>	<i>Económica</i>			
912	10000		RETRIBUCION ALTOS CARGOS	9.068,20 €

912	13100		RETRIBUCION ALTOS CARGOS	15.588,36 €
912	16000		S.SOCIAL ALTOS CARGOS	5.565,28 €
233	22104		RESIDENCIA MAYORES	102.034,29 €
			TOTAL GASTOS	132.256,13 €

*RESUMEN: La GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS asciende a un importe total de **132.256,16€***

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º.- APROBAR inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 10/2011, TRANSFERENCIAS DE CREDITOS, por un importe total de 132.256,16 euros, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con el artículo 36.1.b) del Real Decreto 500/1990, de Desarrollo Presupuestario.

2º.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expondrá al público en el tablón de anuncios y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera podido practicar notificación personal, durante el plazo de diez días contados a partir de su inserción.

3º.- Así mismo se señala que resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, y previo Dictamen de la Comisión Informativa, se aprobará por el Pleno, a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, señala que después de los resultados de la crisis de 2010, le causa agrado que los resultados se hayan producido gracias a la labor hecha en estos años, especialmente debido a la reconversión de la deuda.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Cisex, manifiesta que les encantaría que desaparecieran los números negativos de una vez.

*** Propuesta de ratificación convenio para el mantenimiento de la Oficina de Turismo, suscrito entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad.**

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de ratificación convenio para el mantenimiento de la Oficina de Turismo, suscrito entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Concejal Delegado, explica los pormenores del mismo.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, señala que ellos están de acuerdo, y esperan que la convocatoria de empleo sea positiva para que cubras las expectativas de dedicación que se exigen en el mismo.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Concejal Delegado, le explica que los términos del convenio son exactamente iguales a los de 2.011.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta de ratificación convenio para el mantenimiento de la Oficina de Turismo, suscrito entre la CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Información Turística en esta localidad.

2º.- Aprobar la reserva de crédito necesaria para hacer frente a la aportación municipal señalada en el mismo.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos haya lugar para la formalización del presente acuerdo.

*** Toma de posesión de la concejal D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO**

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al art. 195 de la L.O. 5/1985 y 37 del R.O.F. procediéndose por la Presidencia a examinar la credencial presentadas por D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO, la cuales se encuentra conforme a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL

Declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales.

El Secretario de la Corporación da cuenta de que D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO Concejala electa ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, la cual se inscribirá en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

*Seguidamente el Sr. Secretario da lectura a los **Artículos 6, 7, 177 y 178 de la L.O. 5/1985** de 19 de junio de Régimen General Electoral y por la Presidencia se invita a la concejala electa presente a que manifieste en este acto si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.*

D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO no hace manifestación alguna por lo que la Presidencia considera que no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Juramento o promesa de cumplimiento de las obligaciones del cargo.

A continuación se pone en conocimiento de D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO Concejala electa concurrente que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art. 108 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral modificado por la L.O. 8/1991 de 13 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejala, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril se le formula la siguiente pregunta:

"Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO: SI JURO

El Sr. Alcalde le da la bienvenida en nombre propio y en de toda la Corporación, y le desea lo mejor en esta nueva etapa.

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, la felicita por su nombramiento y toma de posesión, y al mismo tiempo se felicita por es una alegría que existan personas con compromiso en dar servicio a los demás. Le da la bienvenida señalando que como ellos conocen, demostrará una labor fructífera que ya ha acreditado con anterioridad.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, y en el mismo sentido que las anteriores intervenciones, suscribe la bienvenida y ello no solo como vecina y miembro de la corporación, sino también por la amistad que les une desde hace tiempo.

Seguidamente pasa a ocupar el correspondiente lugar en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial.

16º.- Ruegos y preguntas.

El Grupo de Concejales del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona y Fco. Javier Gordillo Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en su representación, por la presente y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales PRESENTA LAS SIGUIENTES

PREGUNTAS PARA EL PLENO ORDINARIO DE 29 DE DICIEMBRE DE 2011:

- *Tras recibir algunos comentarios de los participantes, y para satisfacer esa duda, nos gustaría conocer si hay alguna modificación en las bases de los distintos concursos navideños que habilite a los cargos electos para formar parte del jurado y cual ha sido la composición este año.*

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le explica que al principio no entendía la pregunta, ya que no hay normativa sobre ellos, de cualquier manera le señala que las bases de 2.010 son exactamente iguales a las de 2.011, y seguidamente le explica la composición de los distintos jurados.

- *Retomando la pregunta formulada con anterioridad en otro pleno, y puesto que en noviembre se ha contratado una buena parte del decreto de empleo 153 (Empleo de*

Experiencia), ¿podría indicarnos qué servicios a los ciudadanos y servicios culturales han recuperado la actividad habitual?

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le indica que supone que se refiere a la de octubre, y así le explica que:

- *Se han cubierto los puestos de conserje de la Casa de la Cultura y la Escuela de Música, y las limpiadoras de edificios municipales.*
- *Le aclara que el Centro de Interpretación sigue igual, haciéndose la apertura solo a demanda, porque entienden que no es necesaria una apertura permanente.*
- *En cuanto al Espacio de Creación Joven, se ha abierto de viernes a domingo, y en el mismo realizarán actividades del Taller de empleo.*
- *En lo relativo al museo está igual que antes, pero ahora hay más posibilidades porque contamos con más personal, y se sigue abriendo a demanda. Creen que debe ser así por el peligro de no contar con una vigilancia adecuada de todo lo que contiene, así le informa que ha desaparecido un cuadro del artista M.G. Lama, cuyo destino se desconoce.*
- *Por lo que atañe a la Oficina de Turismo, ahora esta abierta en horario de mañana. Y señala que el convenio tiene unos términos idénticos al que estuvo vigente en 2.011, procediendo a continuación a aclarar las condiciones de apertura, que no han variado, y que además no se estaban cumpliendo con anterioridad.*

D. Fco. Javier Gordillo Martínez, como portavoz del Grupo Socialista, señala que nunca han tenido problemas a la hora de la justificación, señalando que ellos ajustaban las contrataciones al presupuesto disponible que venían subvencionando, por lo que entendían que sí se venía cumpliendo.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, interviene para señalar que no tenía conocimiento de la desaparición del cuadro, hecho que no entiende como ha podido pasar, además de porque no se le ha comunicado, así como que entiende que se haga un seguimiento de dicha cuestión.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, indica que ellos no quieren polemizar con esta cuestión, pero señala que hay que ser mas cautos por el valor de las obras existentes en el museo.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, interviene para matizar que según sus informaciones los visitantes del Centro de Interpretación fueron mayores, y señala que debe potenciarse su visita.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, indica que las fiestas de San Isidro pueden ser una buena ocasión para ello.

- *¿Podría indicarnos, sin dar nombres, qué puestos están adscritos a tareas administrativas, técnicas y de dirección en el Negociado de Urbanismo? ¿Existe presencia en este negociado de personas contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios?*

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, indica que hay un arquitecto y una auxiliar administrativo, ambos funcionarios.....

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, pregunta si ha habido algún acto vandálico contra el Centro de Interpretación.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como Portavoz, le contesta que nó.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, pregunta si no sería bueno abrir un día a la semana fijo el museo municipal, para crear una pauta fija.

El Sr. Alcalde le contesta que están haciendo gestiones para la creación de una asociación de amigos del museo, como en otros próximos..

Finalmente el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el de toda la Corporación desea una feliz entrada de año, y que el 2.012 sea mejor para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DILIGENCIA.- *Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ha quedado extendida en las Hojas de Papel Timbrado del Estado números OJ8838830 a OJ88387847, que en el Libro de Actas tienen los números 0807 a 097.*

Los Santos de Maimona, 30 de enero de 2.012.

El Secretario